



# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde a la Resolución Administrativa N° 384/2024

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 384/2024

Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme a lo previsto en el artículo 279 de la Constitución Política de Estado, concordante con la previsión establecida en el artículo 60, numeral 1, del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

Qué, conforme señala la nota Cite GADT/SDDPRNNyMA/DGARyCC/EMFM/N° 003/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, emitida por la Ing. Eugenia Magaly Fernández Mogro, Profesional Especializado II dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, misma misiva que tiene el visto bueno del Ing. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez, Secretario Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se justifica y ampara el Infirmo Técnico EMFM/N° 010/2024, emitido por la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, por medio del cual se sustenta y solicita al señor Gobernador del Departamento de Tarija, que considere procedente el viaje por vía aérea en Comisión de Viaje de Servicios al Exterior del País, a favor de la servidora público: *Ing. Eugenia Magaly Fernández Mogro, Profesional Especializado II dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija*, desde el día 07 de octubre de 2024 hasta el día 13 de octubre de 2024, con destino a la ciudad de Pucallpa, Ucayali, de la República del Perú, a fin de participar como representante del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en la de la Décima Cuarta (14ª) Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF Task Force), denominada "**Nuestra Tierra, Nuestra Vida: Somos la Generación de Conservación y Restauración**", generando con esta participación posibilidades de que se establezcan y concreten vínculos con diferentes autoridades nacionales y regionales de este hemisferio continental.

Que, se considera prioritaria la consolidación y apertura de relaciones con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Subnacionales de la República del Paraguay, dentro de las políticas de integración del Departamento, permitiendo así proyectar una verdadera conectividad y hermandad con la República del Paraguay.

Que, atendiendo la solicitud contenida en la nota Cite GADT/SDDPRNNyMA/DGARyCC/EMFM/N° 003/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024 y el Infirmo Técnico EMFM/N° 010/2024, emitido por la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, se determina declarar y considerar procedente el viaje por vía aérea en Comisión de Viaje de Servicios al Exterior del País, a favor de la servidora público: *Ing. Eugenia Magaly Fernández Mogro, Profesional Especializado II dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija*, desde el día 07 de octubre de 2024 hasta el día 13 de octubre de 2024, con destino a la ciudad de Pucallpa, Ucayali, de la República del Perú, a fin de participar como representante del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en la de la Décima Cuarta (14ª) Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF Task Force), denominada "**Nuestra Tierra, Nuestra Vida: Somos la Generación de Conservación y Restauración**", generando con esta participación posibilidades de que se establezcan y concreten vínculos con diferentes autoridades nacionales y regionales de este hemisferio continental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1788 de fecha 7 de noviembre de 2013, se establece la escala de viáticos para el sector público, así como la definición de categorías de funcionarios y pasajes.

Que, la Ley Departamental N° 129, de fecha 24 de julio de 2015 (Ley de Organización del Ejecutivo Departamental), modificada por la Ley Departamental N° 432 de fecha 21 de julio de 2021, tiene por objeto





# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde a la Resolución Administrativa N° 384/2024 determinar la composición, estructura y funcionamiento del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Que, el artículo 14 del Reglamento Administrativo de Pasajes y Asignación de Viáticos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija vigente, aprobado a través de la Resolución Administrativa N° 401/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, establece "Las Comisiones de Viaje al exterior del país de todos los servidores públicos de la Gobernación, (Nivel Central, Nivel Desconcentrado y Territorial) deberán ser autorizados mediante Resolución Administrativa del Gobernador".

Que, el Decreto Departamental N° 001/2015 de fecha 5 de enero de 2015, referente a la Organización Jurídica y Administrativa del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de su Anexo establece en sus Artículos 14 y 15, que el Gobernador del Departamento de Tarija, emitirá Resoluciones Administrativas para el efectivo ejercicio y cumplimiento de sus competencias, atribuciones ejecutivas y administrativas.

Que, el artículo 410 parágrafo II, numeral 4 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62, literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, facultan al Gobernador del Departamento de Tarija, a emitir decretos departamentales, reglamentos y demás resoluciones.

## POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente aplicable:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la Comisión de Viaje de Servicios al Exterior del País, por vía aérea, a favor de la servidora público: *Ing. Eugenia Magaly Fernández Mogro, Profesional Especializado II dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija*, desde el día **07 de octubre de 2024** hasta el día **13 de octubre de 2024**, con destino a la ciudad de Pucallpa, Ucayali, de la República del Perú, a fin de participar como representante del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en la de la Décima Cuarta (14ª) Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF Task Force), denominada "*Nuestra Tierra, Nuestra Vida: Somos la Generación de Conservación y Restauración*".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Considerando que, el presente viaje se realizará por vía aérea, la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas, con previa verificación de disponibilidad presupuestaria y financiera, podrá realizar el pago de pasajes y viáticos, a favor de la servidora público: *Ing. Eugenia Magaly Fernández Mogro, Profesional Especializado II dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija*, desde el día **07 de octubre de 2024** hasta el día **13 de octubre de 2024**, mismos que deberán estar sujetos al cumplimiento del Reglamento Administrativo de Pasajes y Asignación de Viáticos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija vigente, aprobado a través de la Resolución Administrativa N° 401/2022 de fecha 18 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Las instancias competentes quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**



*Abg. José Raúl Bejarano Auad*  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**